



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y vados permanentes, correspondientes al año de 2015 que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 6 de agosto y finalizará el día 5 de octubre de 2015, ambos inclusive.

El padrón se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y siguientes del R.G.R., una vez vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en periodo voluntario que determina el artículo 25 del R.G.R., por domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin, pudiendo abonar los recibos no domiciliados de la siguiente manera:

a) En las entidades bancarias del municipio, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, mediante presentación del recibo remitido por el servicio de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almorox 10 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-6696